

RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUIDOS DE LA BOLSA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ODONTÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 28 de junio de 2023 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Con fecha 27 de abril de 2022 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo de 27 de abril de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones quedan expuestas en la página web www.comunidad.madrid

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo del Acuerdo de 27 de abril de 2022, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 15 de junio de 2023, con fecha de corte el 31 de mayo de 2023.

Segundo

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web www.comunidad.madrid de la presente Resolución, para subsanar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión o su baremación incorrecta.

Madrid, 25 de octubre de 2023
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*